

GOBIERNO PUBLICA NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS

- Simplificará y automatizará trámites administrativos aduaneros.
- Contribuirá a mejorar la recaudación y el control aduanero.
- Nueva normativa introduce herramientas para fortalecer el combate contra el contrabando.

Este jueves 15 de junio se publicó, en el Diario Oficial La Gaceta, el nuevo Reglamento de la Ley General de Aduanas, en línea con la reforma a la Ley General de Aduanas (Ley 10.271) aprobada en junio de 2022.

Por medio de la Ley 10.271 se adoptaron las mejores prácticas internacionales en materia de facilitación del comercio. También, se incorporaron nuevos elementos en la lucha contra el contrabando y la defraudación fiscal.

Además, en este reglamento se introduce nuevo concepto de contrabando, el cierre del negocio por 15 días naturales para aquellos comerciantes que no demuestren la adquisición legal de las mercancías, así como la inclusión de la incorrecta declaración de mercancías (subfacturación).

“La publicación de este reglamento permitirá crear un balance entre la facilitación del comercio y el control aduanero, lo que le dará armas al Servicio Nacional de Aduanas para luchar contra el contrabando de mercancías y la evasión de impuestos, lo que mejorará la recaudación”, aseguró Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda.

Este nuevo reglamento facilitará el comercio a través de nuevos mecanismos como la auto rectificación de declaraciones sin intervención de la Aduana, el pago diferido de la obligación tributaria aduanera, la declaración acumulada de mercancías, la importación de mercancías alquiladas o con leasing y el pago fraccionado.

Con el reglamento, derivado de una amplia consulta pública, se adapta la normativa nacional a la regional (CAUCA IV y RECAUCA IV), con lo que se introducen herramientas para combatir el contrabando, tales como la regulación del Sistema de Inspección No Intrusivo (SINI), el control previo de mercancías y la metodología de gestión de riesgo.

Además, se simplifican y automatizan los trámites administrativos aduaneros y de autogestión para la autorización de Auxiliares de la Función Pública y Operadores Económicos Autorizados (OEA). También se consolida la figura del OEA y se crean dos categorías las cuales permiten que las empresas, incluidas las PYMES, accedan a los beneficios del programa, una vez acreditadas como seguras y confiables ante el Servicio Nacional de Aduanas.